

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato y/o convenio interadministrativo cuyo objeto es: **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL Y AVALUOS COMERCIALES DE PREDIOS CON OPCIÓN DE COMPRA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ EN LA VIGENCIA 2025”**
Con base en los documentos presentados por la la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA identificada con Nit. 830.021.022-3, así:

- La Empresa Inmobiliaria Cundinamarca, cuenta con la capacidad jurídica, técnica, administrativa, operativa y logística para la ejecución de la administración inmobiliaria que se pretende contratar.
- La empresa ha acreditado que posee experiencia general y específica en el desarrollo de esta clase de actividades. Para este efecto se logró verificar de la documentación allegada, la ejecución de contratos de administración de inmuebles, así como el gerenciamiento de proyectos de infraestructura y en especial el avalúo comercial de bienes inmuebles
- El costo de los avalúos comerciales para la administración inmobiliaria respecto a todos los servicios, personal y logística y operatividad ofrecida constituye una relación costo beneficio que representa una ventaja económica y de calidad del servicio para la Alcaldía Municipal de Sesquilé.
- Visto lo anterior, es claro que como ya se dijo, la propuesta de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, representa una ventaja económica, operativa e incluso logra tener componentes de cooperación, que puestos a disposición de la administración generan la implementación de una labor eficiente, con optimización de costos y de optimización del gasto público con calidad.
- La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, cuenta con un grupo de especialistas en avalúos comerciales altamente calificados y cuentan con la experiencia suficiente al haber realizado inventarios y valorización de bienes inmuebles, muebles y equipos a diferentes Entidades a nivel Nacional.

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

La Entidad requiere que el futuro contratista acredite mediante certificación escrita la ejecución de mínimo dos (2) contratos de Avalúos Inmobiliarios, en la cual debe estar relacionado con el objeto a contratar.

Empresa o Entidad	No. de Cto.	Objeto	fecha inicio	fecha de terminación
EMPRESA FERREA REGIONAL	84-EFR-2020 25-nov-2020	Elaborar los levantamientos topográficos, fichas y planos prediales, avalúos de referencia y avalúos comerciales de los predios necesarios para el desarrollo	11 de diciembre de 2020	03 de marzo de 2023

		del proyecto Regiotram de Occidente, mediante los parámetros establecidos en la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1882 de 2018, así como en la Resolución 1023 de 2017 del Ministerio de Transporte, las Resoluciones 620 de 2008 de 2014 y 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas concordantes aplicables a la materia, en los municipios de Facatativá, Madrid, Mosquera, Funza y la ciudad de Bogotá		
EMPRESA FERREA REGIONAL	63-EFR-2021 16-abril-2021	Elaboración de fichas, planos prediales y avalúos comerciales de los predios ubicados en el municipio de Soacha y necesarios para el desarrollo del proyecto Extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo Transmilenio a Soacha fases II y III,	26 de abril de 2021	16 de octubre de 2022



		mediante los parámetros establecidos en la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1882 de 2018, así como en las Resoluciones 620 de 2008, 898 de 2014 y 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas concordantes.		
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	contrato 107 de 2014	Realizar el inventario, establecer el valor comercial y conciliación a nivel nacional de los bienes muebles de los servicios postales nacionales S.A.S.	17 de septiembre de 2014	15 de diciembre de 2015

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada en físico y que reposa en el expediente contractual, me permito dejar constancia que la persona jurídica arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en el Municipio de Sesquile Cundinamarca, en el mes de FEBRERO del 2025


GIOVANNA STELLA PAEZ CORTES
SECRETARIA DE PLANEACION